



San Juan
Gobierno

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

ACTA DE COMISIÓN PARITARIA NEGOCIADORA

Ley 925-K, Decreto N° 0121-2007

NEGOCIACIÓN COLECTIVA N° 02-2026

SESIÓN N° 3

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, a los 6 días del mes de julio de 2026, siendo las 15:50 horas, en la sala del Ministerio de Educación de la Provincia, sito en Av. Libertador General San Martín N° 750 Oeste – 2° Piso – Centro Cívico – departamento Capital, se reúnen en representación de la Provincia, la Secretaria de Educación **Prof. Mariela Lueje**, el Secretario de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Educación **C.P. Luis Reynoso**, el Subsecretario Administrativo **Mg. Ernesto Olivera Más**, el Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda **C.P. Roberto Gutiérrez**, la Secretaria de Hacienda y Finanzas **C.P. Mariela Mingorance**, el Secretario General de la Gobernación **Lic. Emilio Achem**, el Jefe de la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, **Dr. Diego Rojas Brito**, el asesor del Ministerio de Educación **Dr. Luciano Micale**, el asesor del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda **Dr. Martín Recabarren** por la parte empleadora; y en representación de los sindicatos: *Unión Docentes Agremiados Provinciales*, la Secretaria General **Lic. Patricia Quiroga**, el colaborador **Téc. Walter Luis Ríos**, la Secretaria de Prensa **Verónica Jofré**, el Asesor legal **Daniel Persichella**; *Unión Docentes Argentinos*, la Secretaria General **Prof. Karina Navarro**, la Secretaria de Capacitación y Cultura **Luisa Villacorta**, la Secretaria Adjunta **María Elena Hierrezuelo**, el asesor legal **Roberto Correa Esbry**; *Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica*, el Secretario adjunto **Prof. Francisco Campos**, el Secretario de Relaciones Gremiales **Prof. Daniel Marcelo Quiroga**, el Secretario de Prensa y Propaganda **Prof. Jorge Trincado** por la parte trabajadora; se procede a dar por iniciada la presente Sesión Paritaria en el lugar, fecha y hora indicados. Se deja constancia que la integración personal de cada Asociación Sindical no afecta ni modifica el valor de la cantidad de votos de cada una previsto en el Decreto N° 121-2007.

Se da por iniciada la sesión. La Secretaria de Educación da la bienvenida a las partes, comenzando inmediatamente un laborioso debate, en el cual, surge la siguiente propuesta salarial por parte de la sindical, consistente en:

- 4 puntos en el ítem A01 para el mes de julio + 22% de incremento al rubro conectividad en el mismo mes.

- 3% de incremento al valor índice para agosto.
- 10 puntos en el ítem E60 para septiembre.
- 3% de incremento al valor índice para el mes de octubre.

La parte empleadora considerando lo solicitado por los 3 sindicatos y dentro de sus posibilidades económicas, formula la siguiente propuesta salarial que contempla las peticiones de los 3 sindicatos y consiste en:

- Incrementar 4 puntos a todos los cargos del nomenclador docente para el mes de julio.
- Incrementar un 5% el concepto Nueva Conectividad San Juan, para el mes de julio.
- Incrementar para el mes de agosto de 2026 el valor índice en 3%, con base del valor índice del mes de junio 2026.
- Incrementar en 5 puntos el código E60, quedando el mismo en 55 puntos por valor índice desde el mes de septiembre 2026.
- Incrementar un 5% el concepto Nueva Conectividad San Juan, para el mes de septiembre.
- Incrementar para el mes de octubre de 2026 el valor índice en 3%, con base del valor índice del mes de agosto 2026.

Para el mes de octubre:

- Incrementar Radio 4 de 95% a 100%
- Incrementar Radio 5 de 115% a 120%
- Incrementar Radio 6 de 135% a 140%
- Incrementar Radio 7 de 155% a 160%.

La parte sindical expresa que bajará la propuesta salarial a sus bases estatutarias, comprometiéndose a traer la aceptación o rechazo de la misma el día lunes 13 de julio de 2026 a las 15:00 horas.

Siendo las 00:50 horas, del día 7 de julio de 2026, se da por terminada la sesión.

Prof. Daniel Quiroga
SECRETARIO RELACIONES GREMIALES
AMET - Reg. X - SAN JUAN

Luisa Piedad Villacorta
SECRETARIA DE
CAPACITACIÓN Y CULTURA
SECRETARIA REGIONAL SAN JUAN

C.P.N. MARIELA MINCO
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda
PROVINCIA DE SAN JUAN

Karina Navarro
SECRETARIA GENERAL
UDA SECCIONAL SAN JUAN

CP. LUIS A. REYNOSO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Agte. C. P. L. Ernesto Olivera
Instructor de Área Administrativa
Ministerio de Educación

VERÓNICA JOFRE
SEC. DE PRENSA Y DIFUSIÓN
U.D.A.P.

Lic. EMILIOACHEM
Secretario General de la Gobernación

LUCIANO MICALE
ABOGADO
OFICINA AUXILIAR SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dr. DIEGO JAVIER ROJAS BRITO
JEFE DE ASESORES LETRADOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Prof. Lic. Francisco A. Campos
SECRETARIO ADJUNTO
AMET - Reg. X - SAN JUAN

PASCUAL DANIEL PERSICHELLA
Lic. En Cs. Políticas U.N.S.J.
Abogado U.N. Córdoba
M.P. Nº 1770 - M. Fed. Tº 76 PP 0014
0264 - 156607527

ROBERTO L. CORREA LEROY
ABOGADO
M.P. 1913 - M. Fed. Tº 76 PP 0014
0264 - 156607527

Lic. Patricia Quiroga
SECRETARIA GENERAL
UDA

Prof. Fernando J. J. J.
Sec. Prensa AMET